

NEGOCIACION GANADERA CONOCANCHA

FERNANDO SANTA MARIA

HACIENDAS

CONOCANCHA ALTA Y CONOCANCHA BAJA

JUNIN - LIMA

Miraflores, 16 de Febrero de 1.947.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Recibi sus cartas de 10 y 13.

Polo - Llegó mi hijo Polo el Jueves 13 de esa Hda. sin novedad.

Dinero - Me entregó Polo la cantidad de S/.23.295-50 por las ventas de ganados realizadas allá en la Hda. El total fué de S/.23.988-00, pero de esta suma se tomo en Conocancha S/.692-50 para abonar la letra #198, que la herecibido.

Pagos - Por los pagos al personal de Conocancha por el mes de Enero, me ha mandado Ud. la letra #199 de S/.2.752-00, que corresponde á la remesa en efectivo que yo le hice á Ud.

Facturas - Le adjunto mis facturas por las ventas de los ganados y que son: #380- de S/.3.060-00; #383- de S/.880-00; #384- de S/.4.048-00; y #385- de S/.16.000-00.

Novillos - Como ya se han vendido los 12 Novillos medianos que se habian tratado con el Señor Gutierrez, solo se entregarán á este Señor 74 Novillos grandes y 20 Vacas buenas. Los demás Novillos serán para la venta del año entrante.

Encomienda - Por el correo de hoy le mando á Junin I encomienda con 1.000 papeles para mantequilla, 100 hojas de papel para cartas con sus respectivas hojas de copia y 95 sobres.

Contribución - El dia 12 pagué S/.81-40 por el Impuesto Complementario de Tarifa Progresiva, Leyes # 7904 - 9245, por el año 1.946. Lo curioso es que solo debia haber pagado S/.74-40, pero en ese recibo se consignan S/.7-40 por multa. Cuando se es remiso en estos pagos, vienen esas multas, pero mi caso no es asi, por que ahora y siempre que la Caja de Depósitos y Consignaciones me dice de tener algún recibo á mi cargo, lo pago en el acto. Esto sucede con los oficios que recibo de La Oroya y con los telefonemas que se ma hacen de la oficina de Lima. A pesar de esto, es inútil reclamar.

Coca - Tengo pedido 2 fardos de Coca de primera clase á Tay Long & C^l. de Huánuco y pronto estará en Junin.

Carneros - Los importados siempre tendrán que hacer cuarentena en el Callao, sin que haya razón para ello. Pero hay que someterse á lo que se resuelve por el Ministerio. Los animales vienen con patente de sanidad limpia.

Atto. y S. S.

Fernando Santa María

AA-HCO 1.1
Ca. 1
Do-735
F. 1

